



CIRCULAR Nº 39/16

CIRCUITO DE GOLF DE PROFESIONALES RFGA-APGA

MODIFICACIÓN 1 DEL REGLAMENTO

Con fecha 18 de mayo de 2016 fue publicada [Circular 33/16](#) en la que se establecía el Reglamento del Circuito de Golf de Profesionales RFGA-APGA.

Mediante esta Circular se modifican los puntos 15, 19 y 22 de dicho Reglamento, quedando redactados como sigue:

15.- Final del Circuito.

Sólo los profesionales con categoría de "jugador" podrán tomar parte en la prueba final.

Accederán a ella, una vez finalizada la fase regular: los 21 profesionales mejor clasificados en el Ranking de categoría absoluta, los 12 profesionales mejor clasificados en el Ranking de categoría senior y las 4 profesionales mejor clasificadas en el Ranking de categoría damas; siempre y cuando hayan tomado parte en, al menos, tres vueltas de las pruebas regulares en su respectiva categoría. En el caso de que no se completara el número de participantes descritos en alguna de las categorías, la competición en esa categoría no se celebraría y las plazas así vacantes no servirían para cubrir otras categorías. Si se produjera renuncia de algún jugador a disputar esta prueba, la plaza vacante podrá ser cubierta por el jugador de la categoría que ocupe el mejor puesto del ranking de entre los excluidos inicialmente a tomar parte en la prueba.

Asimismo, jugarán la final todos los ganadores de competiciones individuales en sus respectivas categorías en alguna de las pruebas disputadas, si no estuvieran clasificados de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior de este punto, siempre que hayan tomado parte en, al menos, dos vueltas de las pruebas regulares.

Los lugares de salida de la final del Circuito estarán identificados de la misma manera que para las pruebas regulares.

Se disputará a 36 hoyos bajo la modalidad stroke play individual en dos días consecutivos. Para que la prueba se considere válida a todos los efectos se deben completar, al menos, 18 hoyos.

La clasificación final se establecerá sumando los resultados obtenidos en las dos vueltas. En caso de empate para el primer puesto, en cualquiera de las categorías, éste se resolverá mediante play-off a muerte súbita que se disputará en los hoyos que determine el Comité de la Prueba. El resto de puestos serán ocupados ex aequo a efectos de clasificación y de reparto de premios, según las tablas correspondientes.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

En la Final se celebrará un acto de entrega de premios al que obligatoriamente deberán asistir los 2 primeros clasificados de cada categoría así como los 2 primeros clasificados del Ranking en sus respectivas categorías.

19.- Fondo dinerario.

El Circuito contará con un fondo dinerario que será administrado por la Tesorería de la RFGA. El citado fondo se surtirá de los fondos aportados por la RFGA para ayudas a la competición, de los derechos de inscripción que satisfagan los jugadores por su participación en las pruebas, de las posibles aportaciones que pudieran realizar potenciales patrocinadores y de las multas que pudieran imponerse en aplicación del régimen disciplinario del Circuito. Dicho fondo se utilizará exclusivamente para el pago de los premios (ayudas a la competición) a los jugadores participantes en el Circuito.

22.- Premios en metálico. Ayudas a la competición.

Todos los premios que se concedan a los jugadores durante el desarrollo del Circuito tendrán la consideración de ayudas a la competición.

Mediante estos premios, la RFGA, aportará ayudas a la competición a aquellos jugadores que se hagan acreedores de ellas por sus méritos deportivos demostrables durante el juego. De esta forma las distintas ayudas que anualmente se conceden por la RFGA a los federados andaluces se concederán de manera estrictamente objetiva y servirán para que los jugadores puedan afrontar competiciones nacionales y/o internacionales

Antes del inicio de cada prueba se darán a conocer los distintos premios-ayudas por los que optan los jugadores participantes en las distintas categorías.

El mínimo garantizado que aportará la RFGA para el año 2016 en cuanto a ayudas a la competición, incluida la bolsa para posibles empates, es de 7.500,00 euros por prueba regular, siempre que se activen todas las categorías (5.000,00 € para categoría absoluta, 1.500,00 € para categoría senior y 1.000,00 € para categoría damas). De no activarse alguna de las categorías, el importe de la misma no repercutiría en el fondo dinerario.

Los premios-ayudas serán incrementados para la final.

Finalizado el Circuito, el sobrante disponible del fondo dinerario, si lo hubiera, será repartido en ayudas especiales a los primeros clasificados en el Ranking en cada categoría; ello en función de la participación durante las distintas pruebas.

Todas los premios-ayudas descritas en este punto serán abonados a los profesionales con derecho a ellas dentro de los 30 días siguientes a la finalización de la prueba correspondiente.



REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA
www.rfga.org e-mail: info@rfga.org

NOTA: En este documento, el género usado en relación con cualquier persona comprende ambos géneros; por ello, todas las referencias hechas en este documento a "jugador" o "jugadores" deben entenderse hechas también a "jugadora" o "jugadoras"; de la misma forma, todas las referencias hechas a "ganador" o "ganadores" debe entender hecha a "ganadora" o "ganadoras". Si no se especifica lo contrario.

Miguel Navarro Álvarez
Secretario General
Málaga, 28 de junio de 2016